

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
000841

DECRETO ALCALDICIO

LITUECHE, 12 DE JULIO DE 2018.-

"Adquisición de mobiliario, Escuela de Pulín".

DAEM: 0561.-
12/07/2018

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela Pulín.
- El Ord. N° 39 de fecha 18/06/2018, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de mobiliario.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de la Subvención, con fecha 22/06/2018.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Estrategia: Adquirir recursos materiales, tecnológicos y administrativos para una buena gestión..
- Acción: Adquisición de recursos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **MELMAN S.A.**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09/05/2018 que autoriza la firma por orden del señor alcalde a la administradora municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

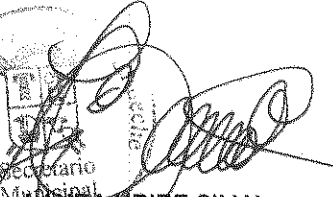
MELMAN S.A.

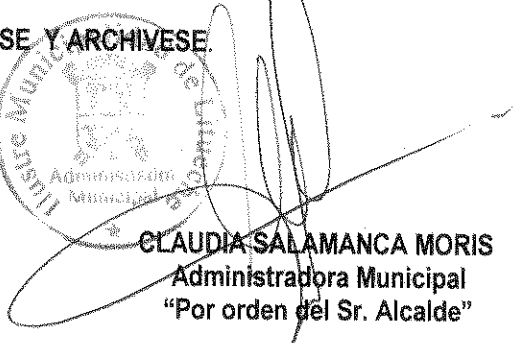
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
MELMAN S.A.	96.882.140-7	\$ 829.342.-	Ochocientos veintinueve mil trescientos cuarenta y dos pesos. Valor con IVA incluido.	5124-350-CM18

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 04, cuenta denominada "Mobiliario", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

